

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 01 de Octubre de 2008

739/08

Expte. Nº 14.024/08

VISTO:

La presentación realizada por la Srta. Natalia María Verónica Chavarría, alumna de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicita ayuda económica a fin de realizar la Práctica Profesional Supervisada reglamentaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Natalia María Verónica Chavarría, realiza dicha Práctica en la Empresa Panamerican Energy, ubicada en Tartagal (Provincia. de Salta), a partir del 15 de julio del corriente año;

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de solventar gastos de comida y traslado a la Empresa en donde realiza la Práctica Profesional Supervisada;

Que la Escuela de Ingeniería Química hace lugar a lo solicitado por la alumna;

Que el Director del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería, informa que este tipo de actividad se encuentra contemplado en dicho Proyecto, (PROMEI – Qca. – J3A);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una BECA ACADEMICA a la Srta. Natalia María Verónica CHAVARRIA, D.N.I. Nº 29.335.542, L.U. Nº 302.404, alumna de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, a fin de realizar la Práctica Profesional Supervisada en la Empresa Panamerican Energy, ubicada en Tartagal (Provincia. de Salta), a partir del 15 de julio.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Srta. Natalia María Verónica CHAVARRIA la suma de \$ 585,00= (Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO) según lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 585= (Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI – Qca. – J3A).

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, al Ing. Jorge F. ALMAZAN, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Srta. Natalia María Verónica CHAVARRIA y al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.-

Dra. WARIA ALEJANDRA A TUZZI

FACULTAD DE INGENIERIA

ng. JUIN FELIX ALMAZAN E C A N O FACULTAD DE INGENIERIA